



RESOLUCION N° 339 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 JUN. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.080/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 796-85 del 11 de Setiembre de 1985, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza a Dirección General de Administración a gestionar la provisión de nueve mil australes (A 9.000,00) para la Secretaría de Bienestar Universitario, a fin de que ésta atienda los requerimientos que le formulan dependencias de la Casa, con relación a viajes de prácticas de campaña, que deban realizar alumnos de las distintas carreras, gira de estudios, ayudas rentadas, pasantías de docentes y alumnos, etc.;

Que mediante liquidaciones internas se fueron entregando fondos para solventar gastos por los conceptos mencionados;

Que en el caso particular del alumno Edgar Renán Castellanos / Oliva, de la Facultad de Ciencias Naturales, se le hizo entrega de trescientos treinta australes (A 330,00) el 14 de Octubre de 1985, para solventar gastos de traslado y estadía para asistir con otros dos alumnos a la 2da. Reunión Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agronómica, llevada a cabo en la Universidad / de Comahue;

Que el mencionado alumno ha presentado comprobantes por A / / / 289,65, haciendo notar que por diversos motivos no cuenta en su poder con el resto de la documentación que asciende a A 40,35, por lo que solicita se le reconozca como rendido cuenta de los A 330,00 entregados, declarando bajo juramento que éste importe fue efectivamente gastado;

Que el Departamento Rendiciones de Cuentas con fecha 9 de Junio en curso informa en detalle sobre las actuaciones agregadas en el presente expediente, tomándose como gastos hasta la suma A 8.945,82 con devolución de A / 54,18, que totalizan así los A 9.000,00 entregados a la Secretaría de Bienestar Universitario;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por docentes y alumnos según la documentación obrante en estas actuaciones, hasta la suma de australes ocho mil / novecientos cuarenta y cinco con ochenta y dos centavos (A 8.945,82), por varios de los conceptos referidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aceptar la declaración jurada presentada por el alumno Edgar Renán

..//



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.080/85

CASTELLANOS OLIVA, de la Facultad de Ciencias Naturales, en la que hace constar / que efectivamente gastó los australes trescientos treinta (A 330,00) entregados / para atender gastos con relación al viaje efectuado con otros dos alumnos a la // Universidad de Comahue, participando en la 2da. Reunión Nacional de Estudiantes / de Ingeniería Agronómica, habiendo en este caso presentado comprobantes por A 289,65 no documentado el resto de A 40,35.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el importe señalado en el artículo 1° fue imputado en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el ejercicio 1985 - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 339-86